



VISTOS: Las cartas de invitación del 19 de septiembre de 2022, del Especialista en manejo de desastres – DRMS (País) de la Oficina de los Estados Unidos de Asistencia Humanitaria (USAID); el Informe Técnico N° D000057-2022-INDECI/OGCAI del 26 de septiembre de 2022 de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, el Informe Legal N° D000291 -2022-INDECI/OGAJ del 29 de septiembre de 2022 de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante las cartas de invitación, del 19 de septiembre de 2022, el señor Dante F. Torres, especialista en manejo de desastres – DRMS (País) de la Oficina de los Estados Unidos de Asistencia Humanitaria (USAID), respectivamente, invita a participar al señor Jorge González Figueroa, servidor de la Dirección de Respuesta y al señor Hernán Delgado Layme, servidor de la Dirección Desconcentrada INDECI - Cusco para que participen del evento de “Pasantía Perú incendios forestales” que se llevará a cabo del 03 al 07 de octubre del 2022, en la ciudad de Bogotá, Colombia;

Que, la referida “Pasantía Perú incendios forestales”, tiene como objetivos:

- Fortalecer las capacidades de respuesta del INDECI ante la ocurrencia de los incendios forestales.
- Brindar un espacio de intercambio técnico entre Perú y Colombia acerca de los enfoques actuales y futuros del tema preparación para la respuesta ante los incendios forestales, a través de la articulación con actores como la UNGRD-Comisión Nacional Forestal de Colombia.
- Informar sobre la guía que posee la Dirección Nacional de Bomberos, el proceso de certificación y cómo actúa.
- Dar a conocer los protocolos a seguir ante ese tipo de desastre en las estaciones forestales y cerros orientales en Bogotá DC.

Que, mediante el Informe Técnico de Vistos, la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales del INDECI, considera que es de suma importancia para la Institución la participación del señor Jorge González Figueroa, servidor de la Dirección de Respuesta y del señor Hernán Delgado Layme, servidor de la Dirección Desconcentrada INDECI - Cusco, en la “Pasantía Perú incendios forestales”; la cual, ayudará a fortalecer las capacidades de respuesta del INDECI ante la ocurrencia de los incendios forestales; asimismo, brindará un espacio de intercambio técnico entre Perú y Colombia acerca de los enfoques actuales y futuros del tema preparación para la respuesta ante los incendios forestales, a través de la articulación con actores como la UNGRD-Comisión Nacional Forestal de Colombia; por lo que, esta



Oficina General de Asesoría Jurídica considera que resulta pertinente expedir la Resolución Jefatural que autorice el viaje correspondiente;

Que, en adición a lo antes expuesto, cabe indicar que la participación del señor Jorge González Figueroa, servidor de la Dirección de Respuesta y del señor Hernán Delgado Layme, servidor de la Dirección Desconcentrada INDECI - Cusco, en el mencionado evento no irrogará gasto alguno al Tesoro Público; por cuanto, la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID/BHA) cubrirá los gastos de boletos aéreos, alojamiento, alimentación y materiales de los participantes; así como, los traslados dentro de la agenda de la pasantía;

Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con el fin de prever la participación de referidos comisionados durante el evento en mención, es necesario autorizar su salida del país con un (01) día de anticipación; así como su retorno un (01) día después de culminado el mismo, sin que estos días irroguen gasto alguno al Tesoro Público;

Con las visaciones del Secretario General; del Jefe de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 27619 - Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD); y, el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior en comisión de servicio de la Delegación del Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI conformada por el señor Jorge González Figueroa, servidor de la Dirección de Respuesta, identificado con DNI 16655457 y por el señor Hernán Delgado Layme, servidor de la Dirección Desconcentrada INDECI -Cusco, identificado con DNI 23937761, para que participen en la "Pasantía Perú incendios forestales", que se llevará a cabo en la ciudad de Bogotá, Colombia, del 03 al 07 de octubre de 2022; autorizando la salida del país el 02 de octubre y su retorno el 08 de octubre de 2022.

Artículo 2.- Los comisionados en mención, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberán presentar un informe detallado que contenga la descripción de las actividades realizadas y los resultados obtenidos durante el citado evento.

Artículo 3.- Los gastos relacionados con la participación de los comisionados en el citado evento serán asumidos por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID/BHA), y el cumplimiento de la presente Resolución no dará derecho a liberación o exoneración del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.



Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Portal Institucional (www.gob.pe/indeci).

Artículo 5.- Disponer que la Secretaría General remita copia a los comisionados y a la Oficina de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado Digitalmente

CARLOS MANUEL YAÑEZ LAZO
JEFE DEL INDECI
Instituto Nacional de Defensa Civil